



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA  
VICE RECTORÍA ADMINISTRATIVA

"2023, Año de la Interculturalidad"

Oficio No. 190/VA/UTM/2023

CORREO ELECTRÓNICO



E-231897

**Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta**  
**Directora General de Educación Superior**  
**Universitaria e Intercultural**  
**Subsecretaría de Educación Superior**  
**Presente**

Por indicaciones de la Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias, Rectora de la Universidad Tecnológica de la Mixteca y atendiendo a la Cláusula Octava del **Anexo de Ejecución** al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero signado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Universidad Tecnológica de la Mixteca, con fecha 19 de enero del presente año, envío a usted el Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Tecnológica de la Mixteca para el Ejercicio 2023, aprobado por el Consejo Académico de esta Institución el día 30 de marzo del presente año.

Sin más por el momento y para cualquier aclaración, quedo de Usted.

**Atentamente**  
***Labor et Sapientia Libertas***  
**H. Ciudad de Huajuapán de León, Oax.**  
**12 de abril de 2023**



**C.P. JAVIER JOSE RUIZ SANTIAGO**  
**VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO**

C.c.p.

Expediente/Minutario.

# Plan de Austeridad y Ahorro 2023

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

### CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de la Mixteca es una institución oficial de Educación Superior que existe para formar profesionales altamente capacitados que ayuden a contribuir mediante el desarrollo de investigaciones y de la educación superior a la independencia económica, científica, tecnológica y cultural del estado y del país; despertando en los individuos el amor y el respeto al trabajo, la mentalidad tecnológica, el espíritu emprendedor y el sentido de solidaridad y corresponsabilidad social.

Que la Universidad Tecnológica de la Mixteca conforme a las disposiciones legales ha tomado las medidas necesarias para el adecuado ejercicio del gasto, atendiendo a la temporalidad del mismo y los principios de racionalidad, austeridad, eficiencia, economía, honradez y transparencia, no omitiendo manifestar que se implementan acciones para que los funcionarios y empleados se conduzcan bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Que la Universidad Tecnológica de la Mixteca está comprometida con la transparencia, el correcto uso de sus recursos y mantiene un estricto sistema de control, tanto en la planeación como en el ejercicio y control del gasto, es auditada de manera interna y externa. Su anteproyecto de presupuesto es sometido a revisión y validación de instancias normativas del gobierno del Estado de Oaxaca, como son la Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas, hay un doble control, por parte del H. Consejo Académico de la Universidad y del Gobierno del Estado, que lo envía al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para su aprobación.

Que la nueva administración del país ha manifestado la necesidad de hacer más eficiente el gasto público y aplicar programas de austeridad y ahorro en todas las instituciones que ejercen recursos públicos; por lo que la Universidad Tecnológica de la Mixteca, sin afectar sus funciones sustantivas, no puede ser ajena a los esfuerzos para mejorar la calidad de la inversión pública.

**Se expide el siguiente:**

### PLAN DE AUSTRERIDAD Y AHORRO 2023

En la H. Cd. Huajuapán de León, Oaxaca, con fecha 30 de marzo de 2023; el H. Consejo Académico, considerando las atribuciones que le confiere el Decreto de Creación en su artículo 10 fracciones II y VI; y con base en lo siguiente:

### JUSTIFICACIÓN

I. La Universidad Tecnológica de la Mixteca es un organismo público descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 18 de junio de 1990.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## Plan de Austeridad y Ahorro 2023

II. Por la naturaleza de sus funciones como organismo descentralizado la Universidad Tecnológica de la Mixteca tendrá autonomía de gestión en términos de los artículos 31 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 63 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

III. Acorde con las políticas de austeridad impulsadas por los Gobiernos Federal y Estatal, se realizará un análisis de todos los aspectos del quehacer institucional en los cuales sea posible un ajuste financiero, sin detrimento de la calidad de los servicios que brinda esta institución.

IV. De conformidad al anexo de ejecución del convenio celebrado por el Ejecutivo Federal; a través de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y la Universidad Tecnológica de la Mixteca; se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

V. Emanado del contexto, se plantea una serie de medidas adicionales para continuar promoviendo el ahorro de los recursos institucionales, esto sin demérito de la calidad de las funciones sustantivas de la Universidad Tecnológica de la Mixteca.

### DISPOSICIONES GENERALES

I. Las disposiciones de austeridad y ahorro expresadas en este plan, entrarán en vigor a partir de la fecha de su expedición; para su aplicación a las funciones sustantivas y de apoyo de la Universidad que tienen como finalidad generar ahorros en el presupuesto asignado en el ejercicio 2023.

II. La Universidad Tecnológica de la Mixteca como ejecutora de recursos públicos, deberá tomar medidas conducentes a reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para 2023.

III. El ejercicio del presupuesto institucional se mantendrá con estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, así como en lo relacionado con la adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma; ajustándose a los importes expresados en el presupuesto aprobado.

### POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y AHORRO EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, PRESTACIONES Y ESTÍMULOS

I. Durante 2023 no se crearán nuevas plazas, con excepción de las que habrán de destinarse a la atención de nueva infraestructura, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la autorización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.

II. Se respetará únicamente el incremento salarial anual de acuerdo al otorgado a la Universidad Nacional Autónoma de México, como se ha venido realizando en años anteriores.

# Plan de Austeridad y Ahorro 2023

III. No se otorgarán compensaciones extraordinarias a las ya definidas, con excepción de las que surjan por nuevos cargos públicos o actividades puramente indispensables para el óptimo funcionamiento de la Universidad Tecnológica de la Mixteca.

IV. En el esquema de remuneraciones y pagos al personal, nadie percibirá un sueldo mayor al Presidente de la República Mexicana, esto en armonía con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

## POLÍTICAS DE AUSTRIDAD Y AHORRO EN MATERIA DE SERVICIOS GENERALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES

I. No se realizará adquisición de vehículos, con excepción de los que se deriven de necesidades estrictamente indispensables para el funcionamiento de la Universidad Tecnológica de la Mixteca.

II. No habrá gastos extraordinarios por mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo.

III. No habrá remodelaciones en oficinas administrativas, sólo se realizará el mantenimiento necesario para incrementar la vida útil, atender necesidades estructurales o de urgencia.

IV. Se continuará priorizando la construcción y remodelación de aulas, laboratorios, talleres y demás espacios donde se realicen actividades académicas, para incrementar su capacidad de atención a la matrícula.

V. No se realizará incremento alguno en los importes autorizados para viáticos, manteniéndose el tabulador vigente desde el año 2016.

VI. La adquisición de equipo y mobiliario será autorizada únicamente para nueva infraestructura y para sustituir equipo y mobiliario dañado.

VII. Se promoverá el uso de los medios electrónicos como vía de información y comunicación de manera interna, esto con la finalidad de reducir los gastos de papelería e impresión hasta en un 10% en términos reales respecto al año 2019.

VIII. No se autorizará, el uso de la telefonía institucional como medio de comunicación para uso personal.

IX. No se autorizará la adquisición de nuevas líneas de telefonía celular distintas a las que ya se encuentran en funcionamiento.

X. No habrá incremento en los gastos destinados a publicidad o avisos institucionales y se reducirá hasta en un 10% en términos reales respecto al año 2019.

XI. La asignación correspondiente a la partida de combustibles y lubricantes se reducirá hasta en un 10% en términos reales respecto al año 2019.

Beal Henning CS  
Nora Rincón  
Miguel Ángel  
Ricardo  
Héctor  
Héctor  
Héctor



## Plan de Austeridad y Ahorro 2023

XII. Se buscará generar una reducción de hasta 10% en términos reales en los gastos correspondientes a viáticos y pasajes con respecto al año 2019.

XIII. Se fortalecerán las medidas en materia de ahorro, responsabilidad y protección al ambiente, el suministro de energía eléctrica y de agua, realizando al menos las siguientes acciones:

- Apagar en horas inhábiles la iluminación, así como evitarla en horarios donde se puede utilizar la luz natural.
- Apagar los equipos que no estén en uso en talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.
- Se continuarán las adecuaciones para la captación y ahorro de agua, así como para suprimir fugas.
- Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas con la finalidad de detectar anomalías que pudieran generar un mayor consumo de energía eléctrica.
- Supervisar el uso y aplicación de materiales de limpieza, así como promover el uso moderado de agua en dichas actividades.

XIV. Con la operación del Jardín solar Fotovoltaico de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, se espera generar un ahorro de hasta un 60% en términos reales en la partida de energía eléctrica con respecto al año 2019. Con estas acciones aunadas a las de fortalecer las medidas de consumo responsable, se pretende contribuir no sólo a nivel económico sino también a nivel ambiental.

En síntesis, las medidas enunciadas en el presente plan de austeridad permitirán generar una economía en el ejercicio 2023 con respecto al ejercicio 2019 (se toma este año como base porque es el ejercicio pre-pandemia que se trabajó completo de manera presencial y con todos los servicios funcionando al cien por ciento) en las partidas que se describen a continuación:

| Partida  | Gasto ejercido 2019 | Gasto proyectado 2023 | Gasto proyectado 2023 (año base 2019) * | Ahorro estimado |
|--|---------------------|-----------------------|---|-----------------|
| 201 Materiales, útiles y equipos menores de oficina  | 376,040.50          | 409,508.00            | 338,800.00                              | 37,240.50       |
| 205 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | 512,963.76          | 558,617.00            | 462,163.00                              | 50,800.76       |
| 241 Combustibles, lubricantes y aditivos   | 1,336,915.14        | 1,455,900.00          | 1,204,517.00                            | 132,398.14      |
| 301 Energía eléctrica  | 2,111,086.27        | 1,021,766.00          | 845,343.00                              | 1,265,743.27    |
| 363 Impresos y publicaciones oficiales   | 266,037.14          | 289,714.00            | 239,691.00                              | 26,346.14       |
| 370 Pasajes terrestres   | 47,645.43           | 51,886.00             | 42,927.00                               | 4,718.43        |
| 374 Viáticos en el país  | 452,518.31          | 492,792.00            | 407,704.00                              | 44,814.31       |

\* Considerando una inflación acumulada de diciembre 2019 a febrero 2023 de 20.87% (<https://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/calculadorainflacion.aspx>)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## Plan de Austeridad y Ahorro 2023

La titular de la Universidad Tecnológica de la Mixteca será la responsable de la aplicación de las medidas enunciadas, los Vice-Rectores, los Jefes de Departamentos y Jefes de Áreas serán los responsables de coordinar y supervisar las acciones descritas.

El presente Plan de Austeridad y Ahorro para el ejercicio 2023 fue aprobado por el H. Consejo Académico en su sesión extraordinaria del día 30 de marzo de 2023 y estará vigente a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre del ejercicio 2023.

**ATENTAMENTE,**  
**"Labor et Sapientia, Libertas"**  
**"Chun Quiaa Tiaha Sihi Nillao"**  
**H. Cd. Huajuapán de León, Oaxaca**  
**30 de marzo de 2023**

**Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias**  
**Rectora**

*(Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones on the left and bottom.)*





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

En el kilómetro 2.5 de la Carretera a Acatlima, Huajuapán de León, Oaxaca; domicilio que ocupa la Universidad Tecnológica de la Mixteca; siendo las diez horas del día jueves 30 de marzo del año 2023; estando legalmente constituido el H. Consejo Académico, conforme a lo dispuesto por el Capítulo I, del Reglamento del Consejo Académico de la Legislación Universitaria conforme a los artículos 1 y 2 de ese cuerpo normativo y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 4, 5 en ejercicio de las atribuciones que les confiere el artículo 10 del Decreto de Creación por el que se crea la Universidad Tecnológica de la Mixteca publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 18 de junio de 1990 en relación con los artículos 8 y 9 del reglamento del Consejo Académico vigente, 10 y 12 del mismo reglamento y bajo el procedimiento regulado en los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27 y 28, se encuentran reunidos de manera presencial los siguientes integrantes: CC. Presidente del H. Consejo Académico, Dr. Rafael Martínez Martínez; Secretario del H. Consejo Académico, L.C.P. Javier José Ruiz Santiago; así como, los representantes de las comisiones permanentes: Dr. José Aníbal Arias Aguilar; Dra. Patricia Magaly Gallegos Acevedo; Dra. Beatriz Hernández Carlos; Dr. José Antonio Juárez Abad; Dra. Silvia Reyes Mora; Dr. Maxwell Gustavo Jiménez Escamilla; Dr. Manuel Arias Montiel; M.C. Enrique Alejandro López López; Lic. Francisca Adriana Sánchez Meza; Dr. Ignacio Hernández Castillo; Dr. Franco Barragán Mendoza; M.A.C. Itzcoatl Bolaños Gómez; Dr. Jorge Luis Barahona Ávalos; Dra. Norma Francenia Santos Sánchez; Dra. María de la Luz Palacios Villavicencio; Dr. Álvaro Jesús Mendoza Jasso; Dr. Vania Shuhua Robles González; M.C. Víctor Manuel Cruz Martínez; Dr. Héctor Gerardo Campos Silva; Dr. Conrado Aguilar Cruz; y el alumno C. Neftalí Adolfo Maceda Espinosa con la finalidad de llevar a cabo la presente:

### SESIÓN EXTRAORDINARIA

La presente se celebra con motivo de la Convocatoria efectuada por el Secretario del H. Consejo Académico, con la debida anticipación y formalidades que establece la Legislación Universitaria, en la cual, se hace conocimiento del orden del día.

1.- Lista de presentes.- El Secretario declara abierta la sesión y hace notar la ausencia de la Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias, Rectora de la Universidad, debido a compromisos propios de su cargo; por lo consiguiente, la sesión es presidida por el Vice-Rector Académico tal como lo establece el Reglamento del H. Consejo Académico. Así también se hace notar la ausencia del Dr. Carlos Alberto Fernández y Fernández Director del Instituto de Computación ya que asistió a un Congreso; y del alumno C. José Carlos Cabrera Ortiz por encontrarse en examen.

2.- Verificación del quórum requerido.- Se ratifica la existencia del quórum.

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including names like Norma Francenia Santos Sánchez, Víctor Manuel Cruz Martínez, and others.]*

*[Vertical handwritten signatures and marks on the right margin, including names like Beatriz Hernández Carlos, José Aníbal Arias Aguilar, and others.]*

3.- Revisión y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria anterior.- El Secretario da lectura a la minuta de la sesión anterior, siendo autorizada en su totalidad.

4.- Presentación de Becas Alimentarias para el semestre 2022-2023-B (01 de marzo al 30 de junio de 2023).- El Vice-Rector Académico presenta al H. Consejo académico la propuesta de asignación de Becas Alimentarias del Comité Institucional de Becas, para alumnos de Licenciatura durante el semestre 2022-2023-B (01 de marzo al 30 de junio de 2023) y la pone a consideración ante el pleno. Al analizar las solicitudes, el H. Consejo Académico determina otorgar 82 becas por parte de la UTM y las cafeterías; 8 que otorga la Empresa Corona y así también 10 becas que llevan el nombre de Dr. Pascasio Aguirre Reyes dando un total de 100 becas alimentarias para el semestre 2022-2023-B (01 de marzo al 30 de junio de 2023).

5.- Propuesta de viajes de prácticas para el semestre 2022-2023-B (01 de marzo al 30 de junio de 2023).- El Vice-Rector Académico presenta al H. Consejo Académico el calendario de viajes de prácticas que realizarán los alumnos de las diversas carreras. Mismos que fueron analizados y autorizados por el Consejo, considerando las recomendaciones siguientes: el autobús debe ir con todos los asientos ocupados por alumnos, de ser necesario se programen salidas de dos o más grupos para optimizar el uso del autobús; para grupos reducidos se cuenta con la VAN Express. Las salidas son propuestas de las Jefaturas de carrera visitando empresas o instituciones académicas, donde los alumnos puedan conocer la oferta de posgrado o desarrollar actividades que refuercen los conocimientos adquiridos por ellos en aulas, siendo responsabilidad del área de estancias profesionales y viajes de prácticas, del departamento de servicios escolares, junto con los Jefes de carrera, darles puntual seguimiento a dichos viajes de prácticas profesionales.

6.- Presentación de la situación Académica de Alumnos; revisada por la Comisión Especial sobre situación de alumnos de la Universidad Tecnológica de la Mixteca.- El Vice-Rector Académico pone a consideración los distintos casos de alumnos, los cuales son resueltos por el H. Consejo Académico en los términos de la tabla anexa.

7.- Presentación del Plan Integral Cultura de Paz 2023 de la Universidad Tecnológica de la Mixteca.- El Vice-Rector Académico pone a consideración para su análisis el Plan Integral Cultura de Paz 2023, el cual tiene como objetivo crear un ambiente seguro y respetuoso en la comunidad universitaria, fomentando la prevención de la violencia, la igualdad de género, la prevención de delitos y la prevención de adicciones a través de diversas actividades extracurriculares, talleres, charlas y conferencias. Este plan es una muestra del compromiso de la Universidad Tecnológica de la Mixteca con la formación de ciudadanos comprometidos con la paz y el bienestar común, y se espera que sea un referente en el desarrollo sostenible y la convivencia pacífica en la comunidad Universitaria. Con dichas acciones, la UTM asume el compromiso de instaurar un ambiente de paz, libre de violencia y de respeto a los derechos humanos. Por lo que el H. Consejo Académico aprueba dicho plan para su puesta en marcha inmediata y el cumplimiento de los compromisos que se asumen.

8.- Presentación del Plan de Austeridad y Ahorro del ejercicio 2023.- El Vice-Rector de Administración pone a consideración del H. Consejo Académico, el Plan de Austeridad y Ahorro para el Ejercicio 2023, el cual contiene

Handwritten initials and signatures at the top right of the page.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom.

Handwritten signature at the bottom.

Handwritten signature at the bottom.

Handwritten signature at the bottom.

Handwritten signature at the bottom.

Handwritten signature at the bottom.

Handwritten name: Noima Inocencia



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

las directrices para alinear los esfuerzos institucionales en materia de austeridad con la normatividad estatal y federal. El H. Consejo Académico autoriza el Plan de Austeridad y Ahorro 2023.

9.- Revisión y aprobación de los Estados Financieros del 4° Trimestre del ejercicio fiscal 2022.- El Vice-Rector de Administración pone a consideración del H. Consejo Académico, los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, el cual, fue previamente revisado y analizado por la Comisión de Finanzas. El H. Consejo Académico autoriza los estados financieros para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Se cierra la presente a las trece horas con veinticinco minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que intervinieron.

**"LABOR ET SAPIENTIA, LIBERTAS"**

*[Signature]*  
DR. RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
L.C.P. JAVIER J. RUIZ SANTIAGO  
SECRETARIO

*[Signature]*  
DR. CONRADO AGUILAR CRUZ

*[Signature]*  
DRA. SILVIA REYES MORA

*[Signature]*  
M.C. ENRIQUE ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ

*[Signature]*  
DR. ÁLVARO JESÚS MENDOZA JASSO

*[Signature]*  
M.A.C. ITZCOATL BOLAÑOS GÓMEZ

*[Signature]*  
DRA. MARÍA DE LA LUZ PALACIOS VILLAVICENCIO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Signature]*  
DR. FRANCO BARRAGÁN MENDOZA

*[Signature]*  
DR. JORGE LUIS BARAHONA ÁVALOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DR. JOSÉ ANTONIO JUÁREZ ABAD



MTRO. VÍCTOR MANUEL CRUZ MARTÍNEZ



LIC. FRANCISCA ADRIANA SÁNCHEZ MEZA



DR. JOSÉ ANÍBAL ARIAS AGUILAR



DRA. PATRICIA MAGALY GALLEGOS ACEVEDO



DR. MAXVELL GUSTAVO JIMÉNEZ ESCAMILLA



DRA. BEATRIZ HERNÁNDEZ CARLOS



DR. MANUEL ARIAS MONTIEL



DR. HÉCTOR GERARDO CAMPOS SILVA




DR. VANIA SHUHUA ROBLES GONZÁLEZ



DR. IGNACIO HERNÁNDEZ CASTILLO



DRA. NORMA FRANCENIA SANTOS SÁNCHEZ



C. NEFTALÍ ADOLFO MACEDA ESPINOSA